



República de Chile  
Gobierno Regional de Atacama  
División Análisis y Control de Gestión

**NOMBRA COMISIÓN DE ADMISIBILIDAD Y  
EVALUACIÓN CONCURSO CULTURA 2% GLOSA 2.19  
LEY 20.407.**

**RESOLUCION EXENTA FNDR N° 43**

**COPIAPO, 21 de Julio de 2010**

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Res. Exenta CORE N°23 de fecha 01/10/2010, la cual aprueba bases de concurso Cultura año 2010 y Res. Exenta CORE N° 25 de fecha 06/10/2010, la cual aprueba modificaciones a las bases administrativas 2010, Ordinario N° 03/446, del 12 de octubre de 2010, de la Directora Regional de Consejo de Cultura y las Artes, Región de Atacama, la Resolución N° 1.291 de fecha 08 de julio de 2010, que delega funciones a la Jefe de División de Análisis y Control de Gestión y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, para el cumplimiento de lo establecido en las bases para el concurso deporte 2% FNDR, glosa 2.19 de la Ley 20.407 "Ley de Presupuesto del Sector Público año 2010" en las que contempla la constitución de dos comisiones una de **Admisibilidad** y una **Comisión Evaluadora**, es necesario formalizar dicha situación;

2.-Que, las instituciones ajenas al Gobierno Regional de Atacama, han designado formalmente sus representantes, según consta en el expediente administrativo del procedimiento que ha formado y conserva al funcionario a quien se ha encomendado la realización del Concurso.

**RESUELVO:**

1.- **TÉNGASE** por constituidas, las siguientes comisiones: **Comisión de Admisibilidad** y **Comisión de Evaluación**, las que estarán integradas por los siguientes representantes de las instituciones que en cada caso se indica:

**COMISIÓN DE ADMISIBILIDAD**  
**Gobierno Regional de Atacama**

**Titulares**

Carmen Cabada de Lairé  
Javier Carvajal Rivera  
Valezka Fernández Espinoza  
Cristina Risi Álvarez  
Gloria Ramírez Avendaño  
Solange Rojas Latorre  
Jacqueline Silva Cuello

**Suplentes:**

Katty Rabello Gaitero  
Hortensia Santos Santos  
Mildred Mederos Avalos

## COMISIÓN EVALUADORA

### Gobierno Regional de Atacama (1)

Srta. Carmen Cabada de Laire

### Consejo de las Artes y Cultura (1)

Srta. Marcela Oviedo Sepúlveda

### Consejo Regional de Atacama (3)

#### Provincia de Chañaral

Sr. Wladimir Muñoz Lagos

#### Provincia de Huasco

Sr. Gonzalo Catalán Vera

#### Provincia de Copiapó

Sr. Lorenzo Gaete Aguirre

2. **CORRESPONDERÁ**, a las comisiones nombradas precedentemente constituidas, las siguientes funciones que a continuación se indicaran, sin perjuicio de desplegar las actividades y/o funciones complementarias que se requieren para el debido cumplimiento del cometido y la oportuna y debida realización del Concurso.

## COMISIÓN DE ADMISIBILIDAD

Verificar el cumplimiento de todas y cada una de las exigencias establecidas en las Bases que rigen el Concurso Cultura año 2010, para considerar admisible la postulación de un Proyecto entre ellas especialmente:

- Cumplimiento y acreditación de los requisitos indicados en la Ley de Presupuesto año 2010, para ser sujeto de subvención.
- Entrega de antecedentes que se indican en las bases del concurso año 2010.
- Postulación dentro de las fechas establecidas en las bases del concurso Cultura año 2010.

## COMISIÓN EVALUADORA

Corresponderá a esta comisión evaluar integralmente y seleccionar las iniciativas presentadas teniendo como criterios de evaluación los que se indican en el punto N°3.3 "Evaluación y preselección de los proyectos" letra a) Criterios de evaluación", de las Bases del Concurso Cultura año 2010.

3.- **TENGASE**, presente que ambas Comisiones deberán levantar Actas de las Sesiones y consignar los acuerdos y sus fundamentos, así como las observaciones y votos disidentes en los casos que existieren y custodiar durante el periodo que estuviera a su cargo los documentos de las postulaciones de los que deberán hacer entrega ordenada y formal al Encargado del Concurso quien dispondrá las medidas de conservación y custodia de todos los antecedentes para todos los efectos de la Ley 20.285 (Transparencia) y 19.880 (Procedimientos Administrativos)



**NELLY VERÓNICA GÓMEZ BARRIOS**  
**JEFA DE DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN**  
**GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

### DISTRIBUCION

- Área Social y Cultura, Gore Atacama.
  - Div. Análisis y Control de Gestión
  - Div. de Adm. y Finanzas
  - Depto. de Presupuestos
  - Depto. Adm. y Personal
  - Unidad de Auditoría
  - Integrantes de Comisión de Admisibilidad
  - Integrantes de Comisión Evaluadora
  - Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- FGB/CJB/CCDI/JCR/JSC/isc